

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 43-2014

Guatemala, 28 de febrero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de cubrir el pago de sueldos, prestaciones y otros gastos de funcionamiento e inversión del personal de la Industria Militar, que tendrá a su cargo la confección de uniformes del personal de alta en el Ejército de Guatemala; así como, los comandos y dependencias militares que generan ingresos propios; además, para hacer efectivo la cancelación de estipendios al personal desplegado en las Misiones de Paz;

CONSIDERANDO:

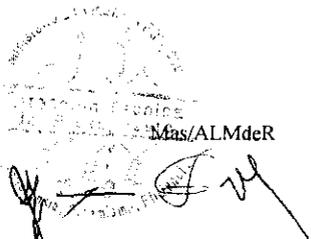
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **100** de fecha **27 FEB. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional, son responsables de la ejecución presupuestaria de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>17,543,921</u>	<u>17,543,921</u>
12	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	12,852,168	6,830,805
			32		6,021,363
15	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	4,691,753	4,691,753

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

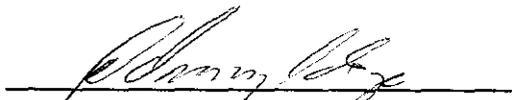
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>17,543,921</u>	<u>17,543,921</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>17,543,921</u>	<u>17,543,921</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	17,543,921	17,533,921
<i>Componentes de la Inversión:</i>		<u>10,000</u>
Inversión Física		10,000

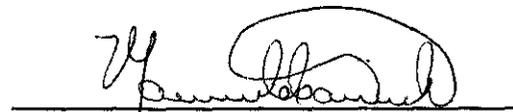


Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad de Q17,543,921.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q17,543,921)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas 


Dirección Técnica
del Presupuesto Mas/ALMdR
